Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

CONTRATO ABIERTO N° 01 /2.015
ID. 283.612 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano, con Cédula de Identidad N° 233.434**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BARCOS Y RODADOS S.A., domiciliada en en Ma. Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas – Edificio Rosa T – Complejo Barrail, Pisos 5 y 6, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Ortega Echeverría, con C.I. Nº 757.297**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la provisión de Combustibles, conforme al llamado – Procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto del PAC ID. Nº 283.612 – "Adquisición de Combustibles", para el Ejercicio Fiscal 2.015.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 360 "Combustibles y Lubricantes", que será incluido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación – Recursos del Tesoro FF 10 - del Tipo 2, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.015.-

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

Año	Tipo de Presupuesto	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	7	00	360	10	1	0	34.295.000
					TOTAL PAC				34.295.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283.612.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Contrato Abierto – Ad-Referéndum del PAC ID. N° 283.612, convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 67/2015, de fecha 06/02/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 34.295.000 (Guaraníes: Treinta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil), IVA Incluido.

PLANILLA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE COMBUSTIBLES						
1	2	3	4	5	6	7
Ítems	Código Catalogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido
1	15101503-002	Tipo Nafta, de apariencia límpida de 95 Octanos, Debe reunir las condiciones de calidad establecidas y autorizadas por las Entidades Públicas competentes y la Resolución MIC N° 1336/2013 (Ver cuadro de abajo). En caso necesario se requerirá la verificación de la INTN.-	LITROS	1	Cupos / Vales	7.280
2	15101505-001	Diesel Automotriz Tipo III, Límpido sin sustancias en suspensión. Debe reunir las condiciones de calidad establecidas y autorizadas por las Entidades Públicas competentes y la Resolución MIC N° 1336/2013 (Ver cuadro de abajo). En caso necesario se requerirá la verificación de la INTN.-	LITROS	1	Cupos / Vales	5.290
3	15101509-999	Combustibles para motores Flex (Alcoflex 85 E/25 (Flexfuel). Debe reunir las condiciones de calidad establecidas y autorizadas por las Entidades Públicas competentes y la Resolución MIC N° 1336/2013 (Ver cuadro de abajo). En caso necesario se requerirá la verificación de la INTN.-	LITROS	1	Cupos / Vales	5.040
				PRECIO TOTAL		17.610

Total: Gs. 17.610.- (Guaraníes: Diecisiete mil seiscientos diez).

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.147.500 (Guaraníes: Diecisiete millones ciento cuarenta y siete mil quinientos) y el monto máximo hasta la suma de Gs. 34.295.000 (Guaraníes: Treinta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil).-IVA Incluido.-

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149
E mail: rgonzale@fil.una.py
RUC Nº: 80000757-3

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es HASTA EL **31 DE DICIEMBRE de 2.015.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía UNA – Casa Central, Comandante Gamarra y Gobernador Irala – Barrio Itapytapunta (Sajonia).-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la Institución.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del 10% (Diez por ciento) del valor total del contrato, formalizada a través de una Póliza de Caución o Garantía Bancaria.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFÍA

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil quince.-

Sr. Luis Ortega Echeverría
Proveedor
Barcos y Rodados S.A.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía U.N.A.